RESOLUCION Nro. 926 - - **DE 2021**

Por medio de la cual se hace una devolución de rendimientos financieros de la cuenta maestra del OCAD a favor de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico expidió la Circular Externa N° 22 del 3 de septiembre de 2013, por medio de la cual se emitieron directrices para el manejo de los rendimientos financieros de las cuentas maestras del Sistema General de Regalías.

Según Circular Externa No 07 de 24 febrero de 2014, Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de unificar el procedimiento para la transferencia de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria maestra en la cual se depositan recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a Fortalecimiento de la Secretaria Técnica, Fondo de Compensación Regional, Fondo de desarrollo Regional y Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, se deben Transferir los rendimientos financieros generados trimestralmente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre.

Que para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías el Departamento de Arauca posee cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9.

Que revisado el Sistema de Gestión Financiera – SGF de la Gobernación de Arauca según relación de recaudos y libro auxiliar de la cuenta N° 290590005001, se evidenció que se generaron rendimientos financieros de la cuenta corriente denominada Departamento de Arauca, y saldos no ejecutados RESOLUCION 798-2020 del Proyecto Implementación de Acciones de Fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo en Salud y CONVRNIO 9677-04-1125-2012, gestión del Riesgo de Desastres, Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9 en el Banco BBVA, durante los periodos de ENERO A MARZO de 2021, por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($9.556.235,00) MCTE.**

Por lo anterior, se hace necesario expedir el siguiente acto administrativo ordenando la devolución de rendimientos financieros y saldos no ejecutados de la cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9, durante los periodos de ENERO A MARZO DE 2021.

Secretaría de Hacienda | CONSTRUYENDO FUTURO

RESOLUCION Nro. 926 **- DE 2021**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Devuélvase al MINISTERIO DE HACIENDA-DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL, identificado con NIT N° 899.999.090-2, la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($9.556.235,00) MCTE.** Por concepto devolución de rendimientos financieros y saldos no ejecutados de la cuenta corriente N° 064-01025-9 del Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD, durante los periodos de ENERO A MARZO DE 2021.

PARAGRAFO UNICO: El procedimiento de reintegro de los recursos no genera afectación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENESE a la Tesorería del Departamento de Arauca, transferir la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($9.556.235,00) MCTE. ,** VIA SEBRA - CUD a la cuenta corriente N° 61016978 del Banco de la Republica, Nit N° 860.005.216-7, a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - DIRECCION DEL TESORO NACIONAL- DTN 899.999.090.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los, 09 ABR 2021

DANIEL ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda del Departamento de Arauca

Revisó: Leonardo Cuadros Cisneros – Abogado de la Tesorería Dptal
Autorizó: Jorge Eliecer Cabrera Mojica – Tesorero Departamental
Proyectó/ Digitó: María Elena Eugenio Rincón